32774

DEPARTAMENTO JURIDICO Informe No. 471-DJ-04 Cuenca, Mayo 4 del 2004 Trámite No. 1597

Doctor Eduardo Maldonado Seade INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA.LTDA.", otorgada ante el Notario Primero del Cantón Morona en fecha 25 de Marzo de 2004 y que me ha sido remitida por su Autoridad mediante sumilla de fecha 4 de Mayo de 2004, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, emite informe favorable—para—que dicha escritura sea remitida al Departamento de Registro de Sociedades para el registro correspondiente.

Atentamente,

Dr. Santiago Jaramillo Malo ESPECIALISTA JURIDICO 2.

The state of the s

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMP**AÑTANA-ECUADOS**DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC

TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA. LTDA".

QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARIO RAMIRO LLAMUCA
AUCANCELA, NINA CONSEPCION MEJIA DURAN, MARCO
VINICIO RIVADENEIRA, VICTOR TAYUPANDA CUVI

A FAVOR DE LOS SEÑORES SEGUNDO FRANCISCO
PADILLA LLIGUIN, ANGEL GUSTAVO LOJANO
DUCHITANGA Y FAUSTO ALFONSO SUAREZ DIAZ.

Y MARIA ROSA ASHOUI ASHOUI.

CUANTIA: \$ INDETERMINADA

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hov jueves veinticinco de Marzo del año dos mil cuatro, ante mí, DOCTOR VICTOR COELLO POLO, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MORONA. Comparecen por una parte los AUCANCELA: MARIO RAMIRO LLAMUCA CONSEPCION MEJIA DURAN/ MARCO VINICIO RIVADENEIRA RIVADENEIRA. VICTOR TAYUPANDA CUVI Y ASHOUI V. ASHOUI por otra los señores **SEGUNDO** PADILLA LLIGUIN / ANGEL FRANCISCO **GUSTAVO** DUCHITANGA / Y DIAZ **FAUSTO** ALFONSO SUAREZ nacionalidad comparecientes son de Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero, divorciada, divorciado, casado y casada en su orden los primeros, y casados respectivamente los segundos, domiciliados en esta ciudad de Macas, y por sus propios derechos a quienes de conocerles doy fe; y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que

Æ

la presente escritura desprenden de se TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA. LTDA, de acuerdo las siquientes а estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES. - Concurre a otorgar esta escritura por una parte los señores: a) LLAMUCA AUCANCELA MARIO RAMIRO de estado civil soltero, b' MEJIA DURAN NINA CONSEPCION de estado civil divorciada y su ex cónyuge MARCO VINICIO RIVADENEIRA, y c) TAYUPANDA CUVI VICTOR y su cónyuge MARIA ROSA ASHQUI ASHQUI, a quienes en adelante se les llamará CEDENTES O VENDEDORES; y por otra parte los señores: a) SEGUNDO FRANCISCO PADILLA LLIGUIN, de estado civil casado, b) ANGEL GUSTAVO LOJANO DUCHITANGA, de estado civil casado, y c) FAUSTO ALFONSO SUAREZ DIAZ de estado civil casado a quienes les llamará los CESIONARIOS O COMPRADORES, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago, legalmente capaces ante la Ley, sin prohibición para ser parte en esta Compañía; quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL

TERRESTRE MACAS CIA. LTDA", se constituyo con domicilio en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, y con un capital de SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, fue debidamente aprobada mediante resolución número 03-C-DIC-0082, por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, con fecha de tres de Febrero del dos mil tres; escritura ante la Notaría Segunda del cantón Morona, con fecha veintiocho de Enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona, con fecha diecinueve de Febrero del dos mil tres, con el número TRES, Repertorio número CIENTO NOVENTA Y CUATRO. b) La Junta General Universal de Socios en sesión del quince de Marzo del dos mil cuatro autorizó para que los socios: a) LLAMUCA AUCANCELA MARIO RAMIRO TRANSFIERA CINCUENTA PARTICIPACIONES a favor del señor SEGUNDO FRANCISCO PADILLA LLIGUIN, by MEJIA DURAN NINA CONSEPCION TRANSFIERA CINCUENTA PARTICIPACIONES а favor del señor ANGEL GUSTAVO LOJANO DUCHITANGA, y c) para que el señor TAYUPANDA CUVI VICTOR TRANSFIERA CINCUENTA PARTICIPACIONES a favor del señor FAUSTO ALFONSO SUAREZ DIAZ. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. - Con los antecedentes anotados los socios: a) **LLAMUCA** MARIO RAMIRO transfiere cincuenta AUCANCELA participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor del señor **SEGUNDO FRANCISCO PADILLA LLIGUIN**, DURAN NINA CONSEPCION transfiere cincuenta participaciones de un valor de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una a favor del

señor ANGEL GUSTAVO LOJANO DUCHITANGA, Y c) TAYUPANDA CUVI VICTOR transfiere cincuenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor del señor FAUSTO ALFONSO SUAREZ DIAZ, con todos los derechos corresponden a la presente fecha V sin reserva su vez, los cesionarios aceptan las cesiones de participaciones que se realizan a su favor. CUARTA. - Los Cedentes declaran haber recibido precio por las participaciones que se han transferido. QUINTA: ACEPTACION. - Presentes como se encuentran las partes aceptan el total contenido de este instrumento los cesionarios quedan autorizados, para realizar las marginaciones de la presente escritura, al margen de la inscripción referente a la Constitución lasís como dal margen de la proces matriz de la «Escritura de Constitución respectivo protocororder Notario. SEXTA: CUANTIA! - La Company cuantía el queda fijada por nominal de las participaciones que se ceden. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de leyspara que no pierda evalideze este instrumento. - Atentamente, número veinte y seis del Colegio de Abogados de Morona Santiago.- Hasta aguí la minuta eque los 🕮 👈 comparecientes la ratifican y la dejan elevada a a la comparecientes la ratifican y la dejan elevada a la comparecientes la ratifican y la dejan elevada a la comparecientes la ratifican y la dejan elevada a la comparecientes la ratifican y la dejan elevada a la comparecientes la comparecientes la comparecientes la comparecientes la comparecientes la compareciente de la compareciente del compareciente de la compareciente del compareciente de la compareciente de la compareciente de la compareciente del compareciente del compareciente de la compareciente del compareciente del compareciente de la compar fin de que surta los efectos de Escritura Pública a Ley. - Yo, el Notario para extender el opresente instrumento público, cumplí con atodos los Adeberes varia legales del caso. Leida que les fue integramente (a) los comparecientes, estos hacen suyo el contenido se

afirman, ratifican y suscriben conmigo el Notario en unidad de acto. - DOY FE. -

Sr. Mario R. Llamuca A. Sra. Nina C. Mejía D.

CEDENTE

CEDENTE

Cd. Id. 120410880-5 Cd. Id. 140037890-5

/sr

CEDENTE

Cd. Id. 140034425-3

CEDENTE

Cd. Id. 060099240-8

Sr. Segundo F.

CEDENTE

CESIONARIO

Cd. Id. 060099265-5

Cd. Id. 180159284-9

Sr. Angel G. Lojano D.

Sr. Fausto A. Suárez D.

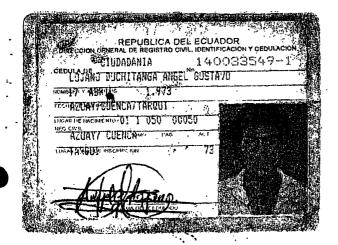
CESIONARIO

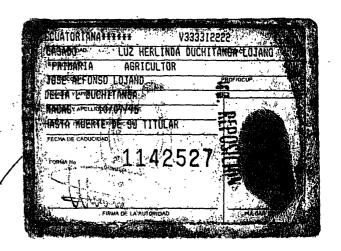
CESIONARIO

Cd. Id. 1400033549-1

Cd. Id.170285886-9











REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDITACION
CEDULA DE CIGEADANIA No. 100159104-9
PAGILLA LUIGUIN SEGUNDO FRANCISCO
POPULA DE 1957
PETRECUNIO FRANCISCO
POPULA DE 1957
PETRECUNIO FRANCISCO
POPULA DE 1957
PETRECUNIO FRANCISCO
PROMINIO PARABETRO DO1- D077 D0229
CKINGGRAEG, ETGRANGA ACI
PETRANZAPHRICON
1957
PETRANZAPHRICON
1957





4

ECUNDARIA PROFESOR EN SENERAL

PELLON SUARE!

PELLO

PEDULA DE CIUDADANIA NOLTUSADANIA POLICIA PRIMCIA CEDULA DE CIUDADANIA NOLTUSADANIA MORONA CULA COR SUAREZ DIAZ FAUSTU ALFUNSU MORONA CULA COR PEDULA DE MONONA SANTIABU/MENDEZ LUGAR DE PROCENCIA DE CONTRA SANTIABU/MENDEZ LUGAR DE CONTRA SANTIABU/MENDEZ LUGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA HILITAR DE RENISO SANCIONADO

Cód. Ident. Hil.: 1702858869
Ced. Ciudadanía: 1702858869
Ape.: SUAREZ DIAZ
Noa.: FAUSTO ALFONSO
EL PRESTDENTE DE LA MANIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL COPREMO EL ECTORAL
ELECCIONER 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO BE VOTACION

1702858880
CEDUA
MORONA.S ANTIAGO
PROVINCIA
MACAS
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA HEA

ntecede en fojas útiles es fiel opia del original que me presenta para su constatación.

4acas, a.....

Dr. Ariolfo Bernal P/ NOTARIO SEGUNDO Jahuares 0 170285886-9



Notaría Primera MORONA - LCUATOR

ECUATORIANA+++++ TELATABEAT TE141ASE
TASHET VICTOR TAYUPANDA ""
FIYARTA QUEHACER, DOMESTICOS
HTBUEL ASHQUI
TEMASA ASHQUI

time et deme au b





CHUDADANIA

ASHOUI ASHOU! MARIA ROSA CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMED

13 JUNIO 1954 001- 0196 00557 F CHIMBORAZOV EGLIA CAJABANDA 1954

PEPUBLICA DEL ÉCUADOR

DEPUBLICA DEL ÉCUADOR

DEPUBLICACIÓN Y CEDILACIÓN

Q60099265

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

060099265 5

0002- 276

ASHQUI ASHQUI MARIA ROSA MORONA SANTIAGO MORONA

MACAS

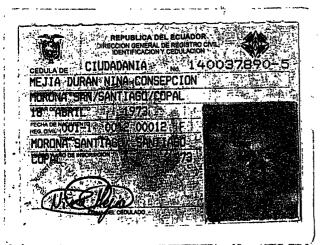
00000502

DUPLICADO











ECUATORIANA*****

DIVUNCIADO FRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

VICTOR MEJIA RIVERA CRISTINA DURAN BALBUCA MURONA DELAMADRE 21/10

21/10/2003

LECHY DE GYDICIQUE EXPERICION

REN 0022763



(3)

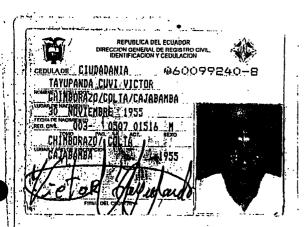


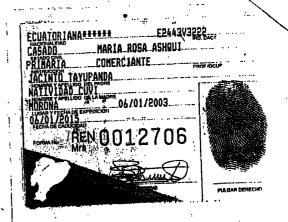
Notaría Primera Morona - Ecuador

FECUATORIANA PROPERTY V3333V1222	
MO, DACT.	
SECURDARIA COMERCIANTE	' '
SEBUNDO RAFAEL LLANUCA	
TITZ NARYA AUCANCELA PAUCAR	
MORONA 27/06/2002	
2977067201 EPPEDGION	ite. see ties
DEN COCA 1 C1	de contra Also contra Liste en en
DENIUU 4.TOT	ASSESSED LONG TO
	r 10 an 10 an
The state of the s	
Sample - Maria Chr.	









TAYUPANDA CUVI VICTOR 11323

MORONA SANTIAGO

7___

00000503

DUPLICADO



ACTA DE JUNTA QUNIVERSAL DETUSOCIOS ADEA LA MICOMPANÍA DE RESPONSABILIDADQUIMITADA: "TAXTERMACATAXIS TERMINAL TERRESTRE

ημη.En la ciudad de Macas a los quince días del mes de marizo del 2004, siendo la 14h00, en la Sede Social de deficimpanía ubicada en la calle Tarqui 75029, Mentre AmazonasAyUSdásti, se reúnen; los siguientes (socios de la «compañía. Señores 1) A PEBACACELA, GUACHO ALFREDO / 2) CORDOVA ORDONEZ SEGUNDO ANTONIO / 3) CAGUANA VILLALTA MARIA FELORINDA, 4) FIGUEROA GOROTIZA CARLOS ARMANDO (5) : JACINTA AZUCENA GOROTIZA SANTOS cquien A(jinterviene) en (calidad () de () vmanda tardalo de 19 señon | GOROTIZA SANTOS JOSÉ SEGUNDO EZEQUIEL / segunt Poder Especial real 2 ado en, la Notaría Séptima del Cantón Quito, con fecha: TRECE DE m: AGOSTO: DEL: 2003; :querse: adjunta: a: la presente como: dodumento -habilitante, 6) / LLAMUCA: AUCANCELA:TMARIO/UTRAMIRO/1779T (MEJIA DURAN NINA CONSERCIÓN (1.18) PATIRO MEDBAR JELADIO (1. 9) ROJANO DIAZ A JOSÉ MARIA (110) RAMON SUQUISUPA: JOSÉ MELINGUN (11) TAYUPANDA CUVI MANUEL ANGEL (11 12) TAYUPANDA CUVI VICTOR (13) VACACELA GUACHO RICARDO XAVIER (14) BRITO MILLESCAS FAUSTO OVIDIO(los cuales en conjunto representan en 100% del capital de la Compañía, razón por lascual y fundamentados en lo que dispone: la Ley de Compañías; detiden constituirse en Junta General Universal de Socios, para lo ceal accerdan y, resolver assobre el siguiente corden sodel odía: la Junta General para que elbeseñora a) de Autorización LLAMUCA AUCANCELA MARIO RAMIRO / venda CINCUENTA particiones

señor SEGUNDO FRANCISCO PADILLA LLIGUINY

MEJIA DURAN NINA CONSEPCIÓN (venda CINCUENTA particiones a favor del señor ANGEL GUSTAVO LOJANO DUCHITANGA 9 c) TAYUPANDA CUVI VICTOR / Venda CINCUENTA que el señor favor del señor FAUSTO ALFONSO SUÁREZ participaciones DIAZ Bajo la Presidencia del titular Señor SEGUNDO ANTONIO CORDOVA ORDOREZ y actuando como secretario TAYUPANDA CUVI MANUEL ANGEL, se instala la sesión y pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado: Autorización para que el socio señor: (a) LLAMUCA AUCANCELA MARIO RAMIRO venda CINCUENTA 'particiones' de un valor de un dolar: de los Estados Unidos: de Norte América cada ^{l'}una a favor del señor SEGUNDO FRANCISCO PADILLA LLIGUIN↓ b) MEJIA DURAN NINA CONSEPCIÓN venda CINCUENTA particiones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una a favor del señor ANGEL GUSTAVO LÓJANO DUCHITANSA y c) TAYUPANDA CUVI VICTOR, Venda CINCUENTA participaciones de valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte America cada'una'a fayor del'señor F**AUSTO ALFONSO SUĀREZ'DĪAZ**, luego de exponer el punto del orden del día los Socios autorizan Spor /unahimidad para que se realice la transferencia 11777 indicada.

Una vez agotada el orden del día, se reconoce un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las 16h3O, se reinstala la sesión, se da lectura a la acta y se la aprueba. Firmando para constancia y validez todos los asistentes.

The second section of the sect

1996年(1944年) 1997年(New Free Charles 2018)



BACACELA GUACHO ALFREDO

CORDOVA ORDONEZ SEGUNDO

CAGUANA VILLALTA MARIA

FIGUEROA GOROTIZA CARLOS

AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF

JACINTA AZUCENA GOROTIZA

LLAMICA ALCANCELA MARIO

Control of grant and a grant of high straight

MEJIA DURAN NINA CONSEPCIÓN,

PATINO EDGAR ELADIO

h

ROJANO DIAZ JOSE

RAMON SUQUISUPA JOSE

TAYUPANDA CUVI MANUEL

Histor Solledig.

VACACELA (GUACHO RICARDO

Faul Sul Sul Sul BRITO ILLESCAS FAUSTO

Certifico: Que la copia que antecede es igual a la original que reposa en el libro de actas de essiones de la junta General de Socios DE LA COMPARÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TAXTERMAC TAXIS TERMINAL TERRESTRE MACAS CIA. LTDA" al cual

me remito en caso necesario

CENTIFICO: Que la copia que a rende es igual al original que se presentó para su evidencia.

Maca 27 de Olon de CROOY

Notario Primero del Canton Marsa

Notario Primer

MORONA - LCUADOR

GERENTE STATE

M



- - - - - - Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA numerada, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.- CERTIFICO:

DA. VICTO ESOLIO DO 10.

NOTARTO INCIDERO

MORONA

RAZON DE MARGINACION: Que la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPA
CIONES, que antecede, queda Marginada en el acta corres

pondiente.— Ingresada al Repertorio con el número (545),

Macas, 27 de abril del 2004 Dr. Oswaldo Tello Torres REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA.

